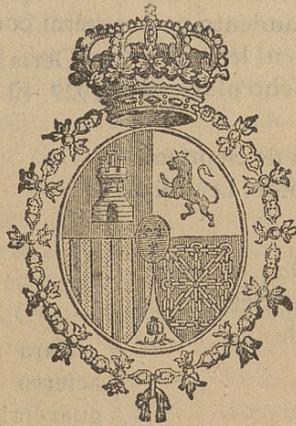


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular: se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, dondè permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 30 de Septiembre de 1927).

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE TRABAJO,  
COMERCIO E INDUSTRIADirección general de Comercio,  
Industria y Seguros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Economía y Legislación industrial, vacante en la Escuela Industrial de Valladolid.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 69 del Estatuto de Enseñanza industrial de 31 de Octubre de 1924, en el 64 del Reglamento de 6 de Octubre de 1925 y en la 4.ª disposición transitoria del mismo, podrán tomar parte en este concurso los Profesores numerarios del grupo 11 y los de materias análogas, los Profesores auxiliares de Escuelas industriales y los de Artes y Oficios artísticos, que en 26 de Julio de 1920 tuvieron la categoría de Profesores de ascenso; los Profesores especiales de Escuelas industriales, los Au-

xiliares de Escuelas industriales que reúnan las condiciones requeridas por la Real orden de 3 de Julio próximo pasado, y los comprendidos en la de 18 de Enero último.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio, por conducto y con informe de los Directores de las respectivas Escuelas, acompañándose los justificantes de los servicios prestados, en el improrrogable plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

El presente anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas industriales, disponiéndose por las respectivas autoridades que así se verifique sin más aviso.

Madrid, 17 de Septiembre de 1927.—El Director general C. de Madariaga.

(*Gaceta* del 27 de Septiembre de 1927).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.561

## COMISIÓN PROVINCIAL

Por medio del presente anuncio se invita a los industriales de esta plaza para suministrar carbón antracita para la calefacción del Palacio provincial, sobre las condiciones siguientes:

1.ª El carbón será de mina na-

cional, granado, sin tierra, menudos ni pizarra; contendrá humedad, 5 a 6 por 100; cenizas, 6 a 8 por 100, y poder calórico, de 7.000 a 7.500 calorías, kilos 50.000.

2.ª El género se entregará en el Palacio provincial, una vez que se le notifique la adjudicación, poniéndose de acuerdo con la persona encargada de recibirlo para presenciar los pesos, siendo de cuenta del abastecedor los gastos que origine.

3.ª Una vez entregado el total del suministro se librá una certificación para su abono, teniendo el gravamen del 1'35 por 100 para pagos al Tesoro.

4.ª Si el carbón no reuniera las condiciones señaladas en este anuncio vendrá el contratista obligado a retirarlo y sustituirlo por otro que las reúna, pues en otro caso, la Corporación, lo adquirirá en el mercado por cuenta del Abastecedor; y

5.ª Las ofertas se presentarán en carta particular dirigida al señor Presidente de la Corporación, acompañada de la cédula personal, señalando hasta las once horas del día 6 del próximo Octubre para su presentación, una vez publicado este anuncio en el «Boletín Oficial», procediéndose al examen de las propuestas y a su adjudicación el mismo día, a las once y treinta.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1927.—El Presidente, G. Rodríguez Pardo.—El Secretario accidental, D. Negueruela.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.547

## Alaejos

Hallándose confeccionados por la Comisión municipal permanente los pliegos de condiciones para el arriendo de los arbitrios de pesas y medidas y bebidas espirituosas, se hallan expuestos al público, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones durante dicho plazo; pasado el cual no se admitirá ninguna.

Alaejos, 30 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Aurelio M. Hernández.

Núm. 3.538

## Canalejas de Peñafiel

Terminando el día 14 de Diciembre próximo el contrato del alumbrado público de esta localidad, la Comisión municipal permanente, en sesión que celebró el día 18 del actual, acordó que continúe el servicio y celebrar la correspondiente subasta, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, se hace saber a los vecinos de esta villa, para que en el plazo de diez días puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas, acompañadas de los justificantes debidos.

Canalejas de Peñafiel, 27 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Justo de Dios.

Núm. 3.533

**Cigales**

La Comisión permanente de este Ayuntamiento ha acordado proceder al arriendo, por medio de subasta pública, del arbitrio municipal de pesas y medidas, titulado «Correduría», sobre el vino, vinagre, aguardiente y uva que al por mayor se venda dentro del término para fuera de él, que dará principio el día 26 de Octubre próximo y terminará el 25 del mismo mes del año 1928, bajo el tipo de 6.000 pesetas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día 16 de Octubre próximo, por el sistema de pujas a la llana, sirviendo de tipo dicha cantidad de seis mil pesetas, a las doce de su mañana, durando hasta la una del mismo día.

Todo licitador, para que sea admitida su proposición, presentará en el acto de la subasta y en metálico, el 5 por 100 de la misma y dos fiadores que le garanticen a satisfacción de la Comisión, y el agraciado ampliará la fianza hasta el 10 por 100 del importe de la subasta, y los que no fueren agraciados podrán retirar la presentada.

Será obligación del rematante poner de su cuenta las medidas que necesiten los compradores y prestar los servicios de saque, empaque y cargue, por lo que les cobrará diez céntimos de peseta por cada 16 litros de las especies referidas y cinco céntimos por cada once kilos y medio de uva y prestarles todos los servicios que expresa el expediente y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables.

El rematante está obligado a pagar en la Depositaria municipal, por sextas partes o cada dos meses, la cantidad porque fuere adjudicada y satisfacer los gastos de escritura, matrícula y patente, como igual a reintegrar el expediente.

Cigales, 28 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, Valeriano Malfaz.

Núm. 3.518

**Fresno el Viejo**

Hallándose terminado el padrón de todos los vehículos automóviles con motor mecánico existentes en esta localidad, referentes al impuesto sobre patente nacional, para 1928, se halla expuesto

al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fresno el Viejo, 28 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, Leandro Rodríguez.

Igualmente se hallan de manifiesto del 1.º al 15 de Octubre en los Ayuntamientos de

Fuente el Sol.

Portillo.

Vega de Valdetronco.

Núm. 3.530

**Geria**

Los días 19 y 20 del próximo mes de Octubre tendrá lugar la cobranza de las cuotas impuestas en el repartimiento girado entre los contribuyentes por rústica, en este término, para pago de los jornales devengados por los obreros y prácticos que están auxiliando al personal encargado de la formación del Catastro parcelario, por el Recaudador de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, desde las nueve a las trece horas, sin recargo alguno, así como hasta el 10 de Noviembre próximo, en la oficina recaudatoria, sita en la Casa Consistorial y en iguales horas, y pasado dicho plazo incurrirán en el apremio, sin notificación alguna, del 10 por 100, que se elevará al 20 por 100 el día 1.º de Diciembre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Geria, 29 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, Rodrigo Santos.

Núm. 3.531

**Geria**

Los días 19 y 20 del próximo mes de Octubre tendrá lugar la cobranza del primero, segundo y tercer trimestres del repartimiento de utilidades del año actual y del ejercicio semestral de 1926, por el Recaudador de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, desde las nueve a las trece horas, sin recargo alguno, así como hasta el 10 de Noviembre próximo, en la oficina recaudatoria, sita en la Casa Consistorial y en iguales horas, y pasado dicho plazo incurrirán en el apremio, sin notificación alguna, del 10 por 100, que se elevará al 20 por 100 el día 1.º de Diciembre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Geria, 29 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, Rodrigo Santos.

Núm. 3.515

**Geria**

Para proceder con el debido acierto a formar el reparto de guardería rural, para el año actual, se hace preciso que todos los propietarios, así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de ocho días, relaciones juradas de las iguadas y aranzadas que poseen, previniéndoles que de no hacerlo, se procederá a formarle con los datos que existen en este Ayuntamiento, y sin derecho a reclamación alguna.

Geria, 28 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, Rodrigo Santos.

Núm. 3.519

**Gomeznarro**

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término, formados por la Junta pericial de esta villa para el próximo año de 1928, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen justas, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Gomeznarro, 28 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, Felipe Sanz.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto los rústica y pecuaria en el Ayuntamiento de

Quintanilla de arriba.

Núm. 3.514

**Lomoviejo**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas

interponer reclamaciones contra dicho presupuesto, ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Lomoviejo, 27 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, Alejandro Rico.

Núm. 3.528

**Medina del Campo**

Fijadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio de 1925 a 1926 y del segundo semestre de 1926, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, con objeto de que los habitantes de esta jurisdicción puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina del Campo, 29 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, José Junquera.

Núm. 3.529

**Melgar de abajo**

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Melgar de abajo, 28 de Septiembre de 1927. — El Alcalde, Ágape Mazariegos.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Cabrerros del Monte.

Quintanilla de arriba.

Núm. 3.512

**Montemayor de Pililla**

Aprobados por la Comisión permanente los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta las obras para la confección de un grupo escolar para niños y niñas, tendrá lugar dicho acto a las doce horas del día veintiséis de Octubre próximo, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, con asistencia de otro señor Concejal, representando a la

deros de José Cacho; tasada en 525 pesetas.

6. Otra a la Cruz de San Cristóbal o Cadena, que hace 58 áreas, 28 centiáreas y 55 decímetros, que linda al Este, tierra de Román Martín; al Sur, otra de herederos de don Vito Mangas; al Oeste, con el camino Hondo, y al Norte, la de don Felipe Cruzado, tasada en 550 pesetas.

7. Otra al Rincón de los cuatro caminos de Carpio y Roma, que hace 2 hectáreas, 92 áreas y 98 centiáreas con 89 decímetros, que linda al Norte, con tierra de herederos de Víctor Hernández, y de este caudal; al Oeste, herederos de doña Saturia Alonso y de Petra González, hoy herederos; al Este y Norte, otra de Juana Hernández y, además, al Este, con los caminos de Villanueva y Carpio, y al Sur, el de Roma Guizardo; tasada en 1.200 pesetas.

8. Otra al Revertedero de la Zanja, que hace 89 áreas y linda al Norte, con el sendero del Revertedero; al Oeste, con la Zanja; al Sur, con tierra de los herederos de don Vicente Rodríguez, y al Este, la de Román Martín y herederos de doña Josefa Pino Herrera, la divide la línea férrea de Medina a Zamora; tasada en 325 pesetas.

9. Otra a Valdecarril, que se compone de cuatro pedazos, hace 9 hectáreas, 81 áreas y 68 centiáreas, y linda al Este, con otras de los herederos de don Pedro Moyano Sánchez; al Oeste, herederos de Benito Vázquez y de Alejandro Pino; al Sur, con otras de los de don Pedro Santiago Romero, y al Norte, con otra de don Eustaquio Pino, hoy herederos; tasada en 7.200 pesetas.

10. Otra procedente de los propios de Nava, en la primera roturación del expresado monte, hace 2 hectáreas, 49 áreas, 31 centiáreas y 30 decímetros, que linda al Sur, con el número 38 propio de los herederos de Buena Ventura Duque, y otra de herederos de Pedro Pino; al Oeste, herederos de don Carlos Alonso; al Norte, las de Carlos Pérez, y al Este, con el sendero de Tracasa; tasada en 725 pesetas.

11. Otra al pago de la Fuente María, de 10 hectáreas, 78 áreas, 18 centiáreas y 76 decímetros, que linda al Sur y Este, con sendero de las Zorreras y viña de herederos de Juan Pino; al Norte, con el sendero de las Calaveras, y al Oeste, con majuelo de esta hacienda y tierra de don Pedro Pino; tasada en 1.900 pesetas.

12. Otra a la cañada de Malmorquero, que hace 8 hectáreas, 48 áreas y 96 centiáreas, con 68 decímetros, que linda al Oeste,

con dicha cañada; al Norte, con el sendero de las Calaveras; al Este, con majuelo del caudal, y al Sur, con tierra de don Pedro Pino; tasada en 1.000 pesetas.

13. Otra tierra al pago del Lomo de don Juan, que hace 76 áreas, 40 centiáreas y 69 decímetros, y linda al Norte y Este, con tierras de los herederos de Crisanto Gutiérrez; al Oeste, de herederos de David García; al Sur, la de Teodoro Castreño; tasada en 50 pesetas.

14. Otra al Lutero, de 99 áreas, 4 centiáreas y 61 decímetros, que linda al Oeste, con el sendero del pago; al Sur y Este, tierra de herederos de Pedro Moyano, y al Norte, los de Vito Mangas; tasada en 425 pesetas.

15. Una tierra al Tejón, de una hectárea, 35 áreas, 97 centiáreas y 60 decímetros, que linda al Este o Solano, con el sendero del pago; al Sur, con la cañada; al Oeste, con tierra de herederos de Maximino García, y al Norte, los de Luis Gómez; tasada en 120 pesetas.

16. Otra, llamada huerta de Fariñas, al camino del río, de una hectárea, 52 áreas y 81 centiáreas con 39 decímetros, que linda al Norte, con camino, hoy carretera de Nava a Alaejos; al Oeste, con tierra de herederos de doña Petra Descalzo; al Este, de la capellanía de don Juan Martínez, y al Sur, con otra de herederos de don Carlos Cruzado; tasada en 1.300 pesetas.

17. Otra a Valdelazarza, que hace 2 hectáreas, 18 áreas y 24 centiáreas con 16 decímetros, que linda al Sur, herederos de Claudio Carbonero; al Este, con majuelo de los de Benito Vázquez; al Oeste, con la cañada que va al sendero del pago, y al Norte, con viña de herederos de Román Polo; tasada en 300 pesetas.

18. Otra al pago de Valmayor y camino de Carpio, de 94 áreas y 79 centiáreas con 70 decímetros, que linda al Sur, con otra de los herederos de Inocencio Luengo; al Este, con el camino de Carpio; al Oeste, tierra de Basilio Gutiérrez, y al Norte, con tierra del Hospital de Nava; tasada en 110 pesetas.

19. Otra a la caída de la Abuja, de una hectárea, 65 áreas, 54 centiáreas y 36 decímetros, que linda al Norte, tierra de herederos de Antero González; al Este, con el sendero del pago; al Sur, con la calzada que de Alaejos va a Medina, y al Oeste, con tierra de herederos de Lucio Juan Campo; tasada en 450 pesetas.

20. Otra en el mismo roturador monte del Rebollar, suerte número 27 del plano tercero, que

hace 2 hectáreas, 29 áreas, 78 centiáreas y 67 decímetros, que linda al Este, tierra de herederos de Pedro Cacho; al Oeste, con el sendero alto de los Cabreros; al Mediodía, con tierra de Máximo García, hoy herederos, y al Norte, la de Pedro Alvarez; tasada en 1.300 pesetas.

21. Otra en dicha roturación, número 42 del mismo plano tercero, que hace 2 hectáreas, 75 áreas, 91 centiáreas, 41 decímetros, que linda al Este, con el sendero o camino alto de Calero; al Norte, con la Cañada de Lavajuelos; al Mediodía, con tierra de don Florencio Cerruti, y al Oeste, la de herederos de don Ignacio Pino; tasada en 1.385 pesetas.

22. Otra en dicha roturación, suerte número 13 del plano quinto, que hace 2 hectáreas, 26 áreas, 39 centiáreas, 10 decímetros, que linda al Oeste, con el camino de Tordesillas; al Mediodía, con tierra que fué de don Eusebio Santos; al Este, con otra que fué de don Nicolás Polo, y al Norte, con otra de Pedro Pino; tasada en 1.200 pesetas.

23. Otra a las Cuestas, que hace 2 hectáreas, 54 áreas, 64 centiáreas, que linda al Este, con la Calzada que de Medina va a Alaejos; al Norte, con el camino de Carpio; al Oeste, con tierra de herederos de Matías Santos, y al Sur, de este caudal; tasada en 1.850 pesetas.

24. Majuelo a las Cabezas, de 15 hectáreas, 84 áreas y 88 centiáreas, que linda al Sur y Oeste, el majuelo de Benito Vázquez, hoy herederos; al Este, herederos de don José Muñoz, y al Norte, con los de don Mariano Rodríguez y los de don Francisco Rodríguez; tasada en 6.250 pesetas.

25. Otro a la Fuente María, que hoy se halla descegado en su mitad, hace 6 hectáreas, 69 áreas y 83 centiáreas, 44 decímetros, y linda al Norte, con el sendero de las Calaveras; al Oeste, Sur y Este, con tierras partijas de este caudal; tasado en 4.125 pesetas.

26. Una tierra al Peralejo, de 39 áreas, 33 centiáreas, 11 decímetros, que linda al Norte, con tierra de Bartolomé Santiago, hoy herederos; al Oeste, Sur y Este, con otra de los de Francisco Vergara; tasada en 150 pesetas.

27. Otra a la caída de los Picos, de una hectárea, 17 áreas y 17 centiáreas, con 72 decímetros, que linda al Este o Solano, con tierra de los herederos de don Ildefonso García; al Sur, con el sendero de los Picos; al Oeste y Norte, con tierras de don Bonifacio Gómez; tasada en 200 pesetas.

28. Otra al pago de Valderramiro o Valdearenas, que hace 59

áreas, 42 centiáreas, 75 decímetros, que linda al Norte, con tierra de herederos de don Manuel García; al Oeste, con otra de los de Pablo Hernández; al Este, con la de Antonio Astudillo, y al Sur, con otra de herederos de Ignacio Luengo; tasada en 80 pesetas.

29. Otra a Valdelavaca, de 39 áreas, 61 centiáreas, 83 decímetros, que linda al Norte, con tierra de don Nicolás Polo y herederos de don Baltasar Cornejo; al Sur, con otro de don Buena Ventura Duque, hoy herederos; al Este, con el camino o sendero de las Panaderas, que llaman también camino de Rueda, y al Oeste, con otra de don Marcelo Claudio Carbonero, hoy sus herederos; tasada en 250 pesetas.

30. Otra tierra cortinar en las afueras de la población, donde llaman el Cotarrillo, de una hectárea, 27 áreas y 6 centiáreas; linda al Oeste, eras de don Victoriano García y con otras de herederos de don Francisco Fernández y de don Juan Pérez; al Sur, con las tapias de la calle del Caño y las casas de Manuel Castañedo, hoy herederos, y de Fernando Rodríguez; al Norte, con eras de don Agustín Mangas, y al Este, con el camino que sale de la calleja de la calle del Caño y conduce con dirección al camino de Tordesillas; tasada en 1.200 pesetas.

31. Otra tierra al pago del Revertedero o Peralejo, de 2 hectáreas, 4 áreas, 31 centiáreas y 75 decímetros, que linda al Este, con tierra de herederos de doña María Isabel Sánchez; al Sur, tierra de don Rafael Alonso; al Oeste, de herederos de Higinio Castreño, y al Norte, de Pedro Pino; tasada en 300 pesetas.

32. Otra al pago del Ejido, de 4 hectáreas, 13 áreas, 16 centiáreas y 36 decímetros, que linda al Este, tierras de don Felipe Cruzado, don Sandalio Rodríguez, y herederos de Pablo Hernández; al Norte, con las de don Pedro Alvarez y herederos de don Vicente Cruzado; al Sur, las de don Jacobo Santander y Braulio Ceballos, por su mujer, y al Oeste, ejidos que fueron de los propios, después de herederos de doña Brígida Rico y otras de los de don Victoriano Hernández, y hoy por haber tomado el Ayuntamiento de Nava doce mil setenta y nueve metros y ochenta y seis centímetros tiene una superficie de 2 hectáreas, 92 áreas y 37 centiáreas, 35 decímetros, 14 centímetros, y linda al Este, con tierra de don Dionisio Arias; al Oeste y Norte, con el Cementerio, y al Sur, con el mismo don Dionisio Arias; tasada en 1.625 pesetas.

Comisión aludida. El tipo que ha de servir para la subasta, es el de cincuenta y seis mil novecientas setenta y ocho pesetas sesenta y dos céntimos.

Tipo fijado en el presupuesto de contrata y las proposiciones se limitarán a hacer la baja, regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, con sujeción estricta al modelo que se inserta a continuación.

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como depósito provisional la cantidad de dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas noventa y cuatro céntimos, cinco por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el diez por ciento, importe líquido de la obra rematada.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, y para tomar parte en la licitación serán admitidas las proposiciones desde el día siguiente de aparecer insertado este anuncio en el «Boletín Oficial», hasta la hora de las veinticuatro del anterior en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

A los pliegos de proposiciones, que se extenderán en papel de la clase sexta, deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Los referidos pliegos se presentarán con cuantos requisitos exige la prevención 3.ª, artículo 15, del expresado cuerpo legal.

En el supuesto resultaren iguales varias proposiciones, se hará la adjudicación conforme la regla 11.ª, artículo 14, repetido Reglamento, verificándose la licitación durante quince minutos por el sistema de pujas a la llana, entre sus autores; si persistiese la igualdad, se adjudicará provisionalmente el remate por medio de sorteo.

Cuantas incidencias pudieran derivarse hasta la terminación del contrato serán resueltas por los Tribunales de la jurisdicción de la entidad contratante, a los que se someterá el adjudicatario, el que se obliga a cumplir las disposiciones referentes al retiro obrero obligatorio y de carácter social.

Conforme el artículo 13 de repetido cuerpo legal, para el bastanteo de poderes designa esta Corporación al letrado domiciliado en Valladolid, don Mauro Miguel Romero.

Los gastos que ocasione el ex-

pediente a que se contrae este anuncio, serán de cuenta del contratista.

Montemayor de Pililla, 22 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Melquiades Guadarrama.

#### Modelo de proposición

Don F. de T. y T., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., se comprometo a ejecutar las obras, construcción grupo escolar para niños y niñas, en la villa Montemayor de Pililla (Valladolid), conforme los pliegos de condiciones redactados y aprobados, haciendo la rebaja de (tanto en letra) por ciento, de los precios señalados en presupuesto.

Núm. 3.536

#### Quintanilla de arriba

Formada la matrícula de contribución industrial para el próximo ejercicio de 1928, se halla de manifiesto al público por plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo pueda ser examinada por los vecinos incluidos en la misma y presentar las reclamaciones que crean justas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Quintanilla de arriba, 29 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Asterio Repiso.

Nmú. 3.523

#### Torre de Peñafiel

Aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento la memoria de prorrogación por un año del presupuesto municipal actual para regir en el próximo ejercicio de 1928, queda ésta expuesta al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarla y formular, durante dicho plazo y ocho días después, las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Torre de Peñafiel, 28 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Eloy Arribas.

Nmú. 3.516

#### Villanubla

Formados el repartimiento individual de la contribución rústica y el padrón de edificios y solares de este término municipal, para el año próximo de 1928, se en-

cuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen conducentes.

Villanubla, 28 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Edmundo González.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.491

Don César del Campo y Andrés, Relator Secretario de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial contencioso-administrativo, y por don Luciano Suárez González, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal económico-administrativo provincial de veintinueve de Junio de mil novecientos veintisiete, que confirmó el de la Administración de Rentas públicas de veintidós de Octubre de mil novecientos, en expediente de defraudación a la contribución industrial, habiéndose acordado en providencia de diez y ocho del actual se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador de la provincia, a los efectos acordados, expido la presente en Valladolid, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—César del Campo.

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.544

#### VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Mariano Casado Puchol, en funciones de Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago a don Maximino de la Plaza Castro, de la cantidad de ciento setenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas de principal, intereses vencidos, los que venzan y costas

que le adeuda don Luis Díez Guilhou, se venden en pública subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado y simultáneamente en el de Nava del Rey, en cuanto a las fincas radicantes en lugar perteneciente a este distrito, embargadas al ejecutado, el día veintinueve de Octubre próximo, a las once de su mañana, que al final se reseñan, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de las mismas, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, para que puedan examinarlos si les conviniere.

Dado en Valladolid, a quince de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—Mariano Casado Puchol.—Ante mí: Licenciado, Gregorio Núñez.

#### FINCAS OBJETO DE SUBASTA

#### En término de Nava del Rey

1. Una tierra a Valdeperdido, de 56 áreas, 59 centiáreas y 77 decímetros, que linda al Este, con la cañada de Valondo; al Sur, tierra de los herederos de don Hipólito Martín; al Oeste y Norte, con majuelo de don Francisco Casasola; tasada en 130 pesetas.

2. Otra a Barreñones o cañada del Hospital, de 65 áreas, 69 centiáreas y 44 decímetros, que linda al Norte, con sendero del Casar; al Oeste, con tierra de don Hernenegildo Burgos, por su mujer doña Petra Descalzo, hoy sus herederos; al Sur o Abrego, con otra de los herederos de don Celestino Dueñas, y al Este, con otra de herederos de don León Fernández; tasada en 195 pesetas.

3. Otra al Llanillo, de una hectárea, 63 áreas, 42 centiáreas y 59 decímetros, que linda al Norte, con otra de herederos de Miguel Pérez; al Oeste, herederos de don Pedro Alvarez; al Este, de Pedro Pino, y al Sur, herederos de Jacobo Santander; tasada en 135 pesetas.

4. Otra a las Garabayas, de una hectárea, 51 áreas, 39 centiáreas y 48 decímetros, que linda al Norte, con el sendero del Pago; al Este, herederos de Ignacio Luengo y Basilio Gutiérrez; al Sur, de los de Sebastián Descalzo, y al Oeste, con la de los de Jacinto Nieto; tasada en 205 pesetas.

5. Otra a la Carrasca, de 3 hectáreas, 57 áreas, 98 centiáreas y 9 decímetros, que linda al Norte, con la cañada del Pago; al Este, herederos de Román Martín; al Sur y Oeste, viña de here-

33. Majuelo sito en los distritos de las Navas, llamado también las Cuestas y Lavajo de la Cardeña, de 17 hectáreas, 83 áreas, 64 centiáreas y 22 decímetros, que linda Norte, con tierra de herederos de don Carlos Alonso; al Oeste, con el camino de las Navas y majuelo de don Francisco Pérez; al Sur, tierras de don Quintín Santiago y don Ubaldo Díez y la cañada que de Alaejos va a Medina, y al Este, de herederos de Eustoquio Rico, Victoriano Pérez, Mariano Descalzo y otra de este caudal; tasado en 7.750 pesetas.

34. Tierra al Barrero de la Cuesta, de 60 áreas, 27 centiáreas y 64 decímetros, que linda por los cuatro aires, con el majuelo antes descrito; tasada en 525 pesetas.

35. Otra al Moral, que hace 62 áreas y 68 centiáreas, que linda al Norte, con tierras de herederos de don Santos Santiago; al Oeste, con otra de Cruzado Rodríguez y otra de herederos de don Ildefonso García; al Este, la de don Emilio Cruzado García, por su mujer doña Casimira García, y al Sur, con otra de don Carlos Delgado; tasada en 475 pesetas.

36. Otra a las Cuestas, a la izquierda del camino de Villanueva, y tiene una cabida de 2 hectáreas, 47 áreas, 19 centiáreas; linda al Norte, tierras de doña Josefa Cruzado y herederos de Eustaquio Pérez; al Oeste, con el camino de Villanueva; al Sur, con tierra de don Juan Antonio Berian y Pedro Pino, y al Este, con otra de Alejandro Chico y Román Juan; tasada en 1.150 pesetas.

37. Otra al pago de las Cuestas, que hace una hectárea, 85 áreas y 35 centiáreas, que linda al Norte, con el sendero ancho de Roma o camino de Villanueva; al Oeste, con tierra de don Ubaldo Díez, por su mujer doña Nicanora Casasola; al Sur, don Vicente Pimentel, y Este, herederos de María Muñoz; tasada en 1.400 pesetas.

38. Otra a Lavajo de Valdela-puerca, de 2 hectáreas, 37 áreas, 42 centiáreas, que linda al Norte, con tierra de Pedro Santiago; al Oeste, Sebastián Delgado, al Sur, de herederos de Vito Mangas, y al Este, de Mariano Ramos, Federico Carbonero y Agapito Herre-ro; tasada en 1.850 pesetas.

39. Otra a las Cuestas, que hace 2 hectáreas, 25 áreas, 66 centiáreas, que linda al Sur, con el camino ancho de Roma y tierra de doña Josefa Cruzado; al Este, calzada de Alaejos a Medina, y tierra de Rafael Alonso; al

Norte, con tierra de don Antonio Murga, que hoy labra Juan Campo, y al Oeste, con viña de herederos de Manuel Pino y Esteban Santos, lindando también al Este, con raya de Villaverde y tierra de este caudal; tasada en 1.075 pesetas.

40. Otra al Ejido, de una hectárea, 20 áreas, 27 centiáreas y 2 decímetros, cuya superficie ha quedado reducida a una hectárea, 17 áreas, 79 centiáreas y un decímetro por haber tomado lo restante el Ayuntamiento de Nava del Rey para la construcción del camino del Cementerio, y linda al Este, con tierra de don Rafael Alonso, con el camino del Cementerio y tierra del caudal; al Sur, con tierra de don Modesto Alvarez, y al Oeste y Norte, con el sendero de la Ladronera; tasada en 1.225 pesetas.

41. Otra tierra al pago de las Garavallas, de 84 áreas, 89 centiáreas y 66 decímetros, que linda al Norte y Sur, con tierras de herederos de Manuel Sánchez; al Este, con viña de Santos Campo, hoy herederos, y al Oeste, con tierras de Santos Santiago, hoy herederos; tasada en 160 pesetas.

42. Otra tierra al pago de la Lastra, de una hectárea, 42 áreas y 97 centiáreas, que linda al Oeste, con el camino de Peñaranda; al Sur, tierra de Pío Carbonero, y al Este y Norte, con otra de herederos de Ildefonso García; tasada en 700 pesetas.

43. Otra al pago de las Cuestas, que hace una hectárea y 30 centiáreas, y linda al Norte, tierras de herederos de Víctor Hernández; al Este, del caudal; al Sur, herederos de don Evaristo Sánchez, y al Oeste, herederos de don Vicente Rodríguez; tasada en 500 pesetas.

44. Otra a Siegaverde y el Coto, de 44 áreas y 71 centiáreas, que linda al Este y Norte, con herederos de don Pedro Moyano; al Oeste, don Andrés García, y al Sur, la de don Eustaquio Pino, hoy herederos; tasada en 200 pesetas.

45. Otra a Valdelavaca, de 70 áreas y 70 centiáreas, y linda al Este, herederos de don Vicente Pimentel; al Norte, los de don Martín Santos; al Oeste, con otra de doña Josefa Pino, herederos, y al Sur, los de Matías Gil; tasada en 500 pesetas.

46. Otra a Valdelavaca, de 3 hectáreas, 52 áreas y 75 centiáreas, y linda al Norte, con el cauce de la Zanja y tierras de doña Juana Hernández y Toribio Díez; al Oeste, camino de Herrera y tierra de herederos de don Vicente Pimentel; al Este, con el

canal o cauce del Zanjón y camino de Rueda, y al Sur, con tierra de herederos de Eustasio Pino; tasada en 4.950 pesetas.

47. Otra que perteneció a la última roturación del monte, al pago de la Pocilla de los Lobos, de 2 hectáreas, 54 áreas y 68 centiáreas, y linda al Naciente, tierras de herederos de Aureliano Vergaz; Mediodía, otra de Vicente Rodríguez, hoy herederos; al Poniente, de Benito Vázquez, y al Norte, de Sebastián Delgado; tasada en 1.500 pesetas.

48. Otra a Valdescanguelo, que hace 58 áreas y 72 centiáreas, y linda al Naciente y Mediodía, con tierras de herederos de Ildefonso García; Poniente, otra de los de don José Juan Pérez, y al Norte, con el sendero del Pago; tasada en 650 pesetas.

49. Otra al pago de las Navas, que hace 43 áreas y 29 centiáreas, y linda al Naciente, de Eustaquio Juan; Mediodía, otra de Emilio Cruzado, por su mujer; Poniente, de herederos de doña María Isabel Sánchez, y Norte, de la capellanía de don Francisco Nuño; tasada en 650 pesetas.

50. Otra al pago de Valdearenas, llamada de los Levantes, que hace una hectárea, 45 áreas y 17 centiáreas, y linda al Norte, con tierras de la capellanía de don Francisco Nuño y otra de don Sandalio Rodríguez, hoy herederos; al Naciente, de don Quintín Santiago; al Mediodía, con otra de los herederos de doña Manuela Rico, y al Poniente, de Román Martín; tasada en 2.000 pesetas.

51. Otra tierra al distrito de la Caída de los Picos, que hace 2 hectáreas, 26 áreas y 59 centiáreas, que linda al Norte, con tierra de Manuel Pino Rodríguez, hoy sus herederos, y otra que fué de don Román Martín; al Naciente, de Félix Alonso; Sur, otra de herederos de don Celestino Dueñas, y Poniente, de don Ubaldo Díez y sendero del Pago; tasada en 125 pesetas.

52. Otra tierra al pago de la Zanja, que la divide un poco la línea férrea de Medina a Zamora, hace 38 áreas y 7 centiáreas y linda al Naciente, con otra del Marqués de Avendaño; al Mediodía, con dicha línea férrea; al Poniente, con tierra de este caudal, y Norte, de Román Martín; tasada en 450 pesetas.

53. Otra al pago de la Dehesilla, que hace una hectárea, 30 áreas y 19 centiáreas, linda al Norte, con los caminos del Atarrubio; Naciente y Mediodía, con tierra de don Manuel Amo Rodríguez, hoy herederos, y Poniente, otra de los de Santos Santiago; tasada en 1.825 pesetas.

54. Un majuelo al pago de las Cabezas, que hace 2 hectáreas y 39 áreas y linda al Naciente, con majuelo de herederos de doña Manuela Rico; al Mediodía, con otra de los de don Buenaventura Duque; Poniente, de un vecino de Pollos, y Norte, Victoriano Hernández, hoy sus herederos; tasado en 1.000 pesetas.

55. Otro majuelo, que hoy es tierra, al pago del Cascón, que hace una hectárea, 69 áreas y 79 centiáreas, que linda al Naciente, con partija, hoy tierra de herederos de doña Antonia García; al Norte, con majuelo, hoy tierra de don Agustín Mangas; al Poniente, majuelo de herederos de Sebastián Descalzo y tierras de los de don Mariano Osorio, y al Mediodía, majuelo de herederos de don Eustoquio Rico; tasado en 225 pesetas.

56. Una tierra al distrito del Revertedero de los Frailes, de 15 áreas y 29 centiáreas, que linda al Sur, con otra de este caudal; al Este, con huerta de doña Amparo Alvarez; al Norte, tierra de don Quintín Santiago, y al Oeste, con el sendero del Pago y el Revertedero; tasada en 160 pesetas.

57. Otra al distrito del camino angosto de Villaverde a las Eras viejas, que hace 56 áreas y 59 centiáreas y linda al Norte y Oeste, tierra de Gregorio García; Este, herederos de don Sebastián Delgado, y al Sur, los de don Pedro Alvarez; tasada en 590 pesetas.

58. Otra al pago de las Cuestas, conocida por la de la Manca, que hace 42 áreas y 44 centiáreas, que linda al Mediodía y Poniente, con tierra de este caudal, y al Mediodía, también, con el camino de Villanueva; al Norte, con tierra de Tomás Moyano, y al Este, con otra de dueño ignorado; tasada en 325 pesetas.

59. Otra llamada del Lindón, al pago de las Cuestas, que hace 74 áreas y 26 centiáreas, linda al Naciente, tierra de herederos de doña Petra Méndez; al Norte, con el sendero que va a Nueva Villa de las Torres; al Mediodía, con tierras del Mayorazgo de Rivas, y al Poniente, del caudal; tasada en 850 pesetas.

60. Otra al Legañales, que hace 42 áreas y 44 centiáreas y linda al Norte y Este, con tierra de don Manuel González, por su mujer; al Poniente, de don Cándido López, hoy herederos, y al Sur, con el sendero de las Cuestas; tasada en 200 pesetas.

61. Otra al pago de la Lastra del camino de Peñaranda o Lavajo hondo, de una hectárea, 5 áreas y 83 centiáreas, y linda al Norte y

Este, de Mariano García; al Sur, herederos de don Pedro Alvarez, y al Oeste, herederos de don Francisco Pérez y doña Nieves López; tasada en 675 pesetas.

*En término de Siete Iglesias*

62. Otra al pago de las Zorreras, de 84 áreas y 89 centiáreas, que linda al Oeste, tierra de herederos de Baltasar Conejo; al Norte, el sendero, y al Sur y Este, tierra que fué de don Tomás Martín; tasada en 75 pesetas.

63. Otra al mismo pago de las Zorreras, de 56 áreas y 59 centiáreas, que linda al Sur y Este, con el sendero del pago; al Norte, con tierra de herederos de Feliciano Vaquero, y al Este, de herederos de don Indalecio Martínez; tasada en 50 pesetas.

*En término municipal de Nava del Rey.*

64. Otra tierra en Nava del Rey, al pago de las Cuestas, de 65 áreas, 23 centiáreas, que linda al Norte, tierra de don Luis Díez; Este, con el mismo; al Sur, camino viejo de Romaguitardo, y al Oeste, majuelo de herederos de doña Saturnina Pino; tasada en 325 pesetas.

65. Un coto redondo, titulado la Cuadrada y Cantera, que linda al Este y Sur, con el camino que de Nava va a Castrejón; al Oeste, con el río Trabancos y tierras de esta hacienda; al Norte, con tierra de herederos de Mariano Sáez y José Sampérez, Inocencio Luengo y Sabas García, hoy Román Juan y Pío Rodríguez; por el Este, linda, además, con majuelo de Facundo Rodríguez y Mario Juan; tiene de cabida ciento ochenta y dos hectáreas, 31 áreas, 13 centiáreas y 87 decímetros, y en cuya superficie están incluidos todos los terrenos de las peñas, cantera de donde se saca tierra para dar color al vino blanco, más 24 aranzadas de majuelo que se hallan enclavadas, y lo demás tierras de labor de pan llevar y prados, alamedas en las márgenes del río, es de segunda, tercera y cuarta clase o calidad habiendo en la primera de dichas clases 40 obradas, de la segunda 80 y de la última el resto. En el centro de esta finca y en su parte más elevada hay una casa destinada a labor que mide una superficie de 57 pies de fachada y 42 de fondo que hacen dos mil trescientos noventa y cuatro pies cuadrados o ciento ochenta y cinco metros ochocientos sesenta y tres milímetros, constando de planta baja y desván para graneros; la planta baja se compone de portal, cocina, sala y dos alcobas, al lado izquierdo, según se entra; al lado

derecho, sala con alcoba; de frente, la subida al corral. Unido a la casa y cercado de piedra se halla un corral que mide una superficie de siete mil ciento seis pies cuadrados o sean 551 metros, 691 milímetros, en el que hay un cobertizo, horno, cochinería y gallinero con salida también al campo. El desván está destinado a granero y sus dos crujías no tienen el mismo nivel, ocupando parte de ella el pajar. A dicha casa y corral se halla unida una cuadra y pajar de nueva construcción que mide 60 pies de largo por 30 de ancho, que hacen 1.800 pies cuadrados, equivalentes a 139 metros, 75 milímetros. Esta finca tiene los beneficios de colonia agrícola que fueron concedidos al señor Conde de Santillana, según oficio fecha 19 de Noviembre de 1882; tasada en 68.000 pesetas.

66. Una tierra en Nava del Rey, al pago de la Soguera, de una hectárea, 53 áreas, 52 centiáreas, linda al Este, herederos de don Dámaso Chico y tierra de doña Dolores Frutos Muñoz; al Sur, la de Mariano Luengo; al Oeste, herederos de Francisco Benito, y Norte, majuelo de herederos de Juan González; tasada en 350 pesetas.

67. Otra al mismo término, al distrito de la Soguera, que hace 2 hectáreas, 26 áreas y 38 centiáreas, linda al Norte, Sur y Oeste, con tierra de esta hacienda, y al Este, tierra de Norberto Luengo; tasada en 550 pesetas.

68. Otra al mismo término de la Soguera o Cantera, de una hectárea, 13 áreas y 19 centiáreas, que linda al Norte, herederos de Victoriano Rodríguez; al Este y Sur, de esta hacienda, y Oeste, lo mismo; tasada en 250 pesetas.

69. Otra al mismo término y pago de la anterior, de una hectárea, 13 áreas y 19 centiáreas, que linda al Sur, con tierras de este caudal; al Este, lo mismo; al Oeste, del caudal, y al Norte, herederos de Victoriano Rodríguez; tasada en 250 pesetas.

70. Otra al mismo término y pago de la Soguera o Cantera, que hace una hectárea, 61 áreas, 30 centiáreas y linda al Este, tierras de don Mariano Luengo; Sur, con la raya de la Cantera, y al Oeste, del caudal, y lo mismo al Norte; tasada en 350 pesetas.

*Término de Alaejos*

71. Una tierra a Valdefuentes, que toca con el río Trabancos; hace 10 hectáreas, 60 áreas y 8 centiáreas y linda al Este, raya de la cantera propiedad de don Serapio Díez y tierra del mismo; al Sur, con tierras del caudal; al Norte, los mismos, y al Oeste, de

dueño ignorado; tasada en 575 pesetas.

72. Otra en el mismo pago que la anterior, de una hectárea, 9 áreas, 77 centiáreas, y linda al Norte, con tierras de este caudal; al Este, heredad propia de esta hacienda, llamada la Cantera o Cuadrada; al Sur y Oeste, márgenes del río Trabancos, y al Norte, con la tierra descrita anteriormente; tasada en 350 pesetas.

73. Otra, o lote número 9, quión 4.º de los cinco en que se dividió para la venta el prado titulado de Valdefuentes, que hace una hectárea, 9 áreas y 77 centiáreas y linda al Este, tierra de Angel Martín; al Sur, con trozo partija del mismo; al Norte, con suerte número 8 de don Nicasio Puertas, y al Oeste, aguas del río Trabancos; tasada en 240 pesetas.

74. Otro trozo, número 8 del citado quión 4.º, que hace una hectárea, 9 áreas, 77 centiáreas; linda al Sur, con la finca anterior; al Oeste, aguas del río Trabancos; Norte, quión número 7 de don Antonio Martín, y Este, tierra de Angel Martín; tasada en 240 pesetas.

75. Una tierra al pago del Prado de Valdefuentes, de 3 hectáreas, 38 áreas, 56 centiáreas, y linda al Este, con la heredad llamada de la Cuadrada o Cantera, de este caudal; al Sur y Oeste, con el río Trabancos, y al Norte, con tierra de don Ulpiano Santana; tasada en 240 pesetas.

*En término de Villaverde de Medina*

76. Una tierra en término de Villaverde de Medina, al pago de los Verrojones, de una hectárea, 68 áreas, 37 centiáreas; linda al Sur, tierra de herederos de Julián Descalzo; al Oeste, de Antonio Descalzo; y al Este y Norte, con otra de herederos de Elías Polo; tasada en 1.000 pesetas.

77. Otra al sendero de Carretijera o Valdehaces, que hace 2 hectáreas, 34 áreas, 87 centiáreas; linda al Sur y Norte, con tierra de herederos de don Ildefonso García; al Este, de un vecino de Villaverde, y al Oeste, con el sendero de Carretijera; tasada en 805 pesetas.

78. Otra tierra a Valdehaces, que hace una hectárea, 8 áreas y 94 centiáreas, que linda al Sur, tierra de Pedro Descalzo; al Este, herederos de doña María Isabel Sánchez; al Norte, de Francisco Fernández, y Oeste, de Sabas García; tasada en 200 pesetas.

79. Otra al pago de las Cuestas o Siegaverde, que hace una hectárea, 58 áreas, 61 centiáreas y linda al Este, con la calada o calzada de Alaejos a Medina; al

Sur, otras de don Rafael Alonso y de este caudal; Norte, tierra de Pedro Pino, y al Este, al caudal de Antonio Murga; tasada en 225 pesetas.

80. Otra a Carretijera, conocida también por la Soladilla, que hace una hectárea, 11 áreas y 70 centiáreas, y linda al Sur, con el camino ancho, hoy carretera de Nava del Rey a Medina del Campo; al Este, tierra de Quintín Santiago y sendero de Carretijera; al Norte, herederos de don Pedro Alvarez, y al Oeste, de Toribio Díez, hoy y antes de Antolín Alonso; tasada en 500 pesetas.

81. Otra al distrito de Lutero, que hace una hectárea, 55 áreas y 63 centiáreas, que linda al Norte, con el sendero de la Conejera; al Oeste, dicho sendero y tierra de don Quintín Santiago; al Este, herederos de Pedro Alvarez, y al Sur, de Vicente Gutiérrez y Quintín Santiago; tasada en 750 pesetas.

*En término de Nueva Villa de las Torres*

82. Una tierra en Nueva Villa de las Torres, antes Villanueva de las Torres, al pago de Cuesta vieja, que hace 3 hectáreas, 67 áreas y 88 centiáreas, linda al Sur y Este, con tierra de herederos de Josefa Pino; al Norte, herederos de Benito Vázquez, y al Oeste, de José Luengo; tasada en 325 pesetas.

83. Otra al mismo pago y término que la anterior e inmediata a ella, que hace una hectárea, 75 áreas y 55 centiáreas, y linda al Norte; con majuelo de herederos de Remigio Pozo; al Este, de los de Higinio Castreño; al Sur, los de Apolinar del Pozo, y Oeste, los de Nicolás Díez; tasada en 125 pesetas.

84. Otra al pago de las anteriores, que hace 2 hectáreas, 27 áreas y 54 centiáreas, que linda al Norte, con la cañada; al Oeste, herederos de José Juan Pérez; al Este, herederos de Francisco Rodríguez, y al Sur, con otra de los de Víctor Juan; tasada en 130 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas aparecen apreciadas en las escrituras de constitución de hipoteca a favor del ejecutante y constituida por el ejecutado en la cantidad de 153.350 pesetas.

Valladolid, a quince de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Licenciado Gregorio Núñez.